



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0368_2: Realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0368_2: Realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de análisis clínicos en las oficinas de farmacia y de farmacocinética en los servicios de farmacia hospitalaria, y que se indican a continuación:

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia, y que se indican a continuación:



Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Interactuar con la persona usuaria para prestarle el apoyo emocional y el asesoramiento técnico sobre el uso del medicamento y producto parafarmacéutico (productos sanitarios, productos dietéticos, productos de cuidado personal, productos de puericultura, productos biocidas, productos cosméticos) que necesite, inspirando confianza y salvaguardando la confidencialidad.

- 1.1 El trato con las personas usuarias se establece, previa presentación del profesional, transmitiendo tranquilidad, seguridad y confianza, empatizando con su problemática y orientándolo hacia su solución, demostrando habilidades sociales.
- 1.2 La relación interpersonal se establece, detectando signos de ansiedad y otros comportamientos particulares, abordando cada caso con diálogo positivo, escucha activa y asertividad.
- 1.3 El proceso de comunicación técnico-persona usuaria se establece, siendo consciente de las características emocionales y físicas particulares de cada etapa evolutiva del ser humano, facilitando la corresponsabilidad con respecto a su salud.
- 1.4 La atención durante la dispensación se presta, asesorando a la persona usuaria de forma completa, tratando de conseguir la adherencia al tratamiento y de minimizar los daños asociados a la utilización inadecuada de los medicamentos.
- 1.5 La información del tratamiento se proporciona, comunicando cómo debe tomarlo, los efectos adversos, las interacciones y las contraindicaciones, teniendo en cuenta el destinatario del tratamiento, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área.
- 1.6 El asesoramiento técnico y la interacción con las personas mayores se desarrolla, valorando las características concretas de cada persona, tomando en consideración la posible pérdida de autonomía personal y las dificultades para la adherencia al tratamiento que puedan presentar.
- 1.7 El asesoramiento técnico sobre el uso de los medicamentos prescritos por la persona facultativa a las personas con enfermedades crónicas se ofrece, conociendo las características de la enfermedad que padecen y valorando las características físicas y psicológicas de cada paciente en concreto, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área.

2. Promover hábitos saludables para conservar o incrementar los niveles de salud y disminuir la probabilidad de enfermar, aportando pautas para conseguirlo en oficinas de farmacia, servicios de farmacia y establecimientos de parafarmacia.

- 2.1 La información y asesoramiento sobre salud y enfermedad se comunica a las personas usuarias, enfatizando en la responsabilidad individual de la salud a través de la adopción de hábitos saludables, promoviendo cambios de actitudes y comportamientos que ayuden a disminuir la probabilidad de enfermar.
- 2.2 Los estilos de vida saludables se promueven, recomendando a las personas usuarias una alimentación saludable, actividad física moderada regular, higiene corporal, sexualidad y relaciones interpersonales sanas, horas de sueño suficientes y de calidad y control del estrés.
- 2.3 La información sobre los estilos de vida no saludables se facilita a las personas usuarias, subrayando la importancia de evitar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas de abuso y fomentando el uso racional de los medicamentos.
- 2.4 Las actuaciones sobre los riesgos medioambientales se dirigen, informando a las personas usuarias sobre los riesgos y promoviendo su prevención y control.
- 2.5 La información sobre los riesgos laborales se proporciona, aconsejando a las personas usuarias las actuaciones para evitar los riesgos asociados al puesto de trabajo, informando sobre los métodos para gestionar el estrés, estableciendo relaciones sanas con el equipo de trabajo y fomentando hábitos posturales, previniendo la aparición de enfermedades a través de la formación continuada.
- 2.6 La información sobre los controles rutinarios de salud y la participación en programas de cribado se facilita a las personas usuarias, enfatizando la importancia de la detección precoz de las enfermedades.

3. Realizar operaciones de promoción y protección de la salud, interviniendo a través de la educación sanitaria, para prevenir las enfermedades de las personas usuarias.

- 3.1 La información sobre los hábitos de vida saludables se presenta, promoviendo actuaciones relacionadas con la educación para la salud, aportando pautas específicas a las características de cada persona que contribuyan a minimizar la aparición de enfermedades y a su control una vez que aparezcan.
- 3.2 La información sobre las infecciones transmisibles, tanto por vía sexual como por otras vías, se comunica, identificando los eslabones de la cadena epidemiológica de cada enfermedad, promoviendo las actuaciones profilácticas que ayuden a minimizar la probabilidad de enfermar.
- 3.3 Los hábitos higiénicos relativos a la alimentación se señalan, enumerando actuaciones concretas que promuevan una alimentación saludable específica, tanto en personas sanas como con una patología concreta, minimizando la probabilidad de intoxicaciones y de infecciones alimentarias.
- 3.4 Los efectos sobre la salud de las drogas de abuso se transmiten, enfatizando la importancia de evitar el consumo de tabaco, alcohol y



- otras drogas, relacionando su consumo con una mayor probabilidad de sufrir enfermedades con afectación física y mental.
- 3.5 Las actuaciones relacionadas con el asesoramiento para el control del estrés se indican, señalando la importancia de afrontar positivamente los problemas, las enfermedades y su diagnóstico, haciendo actividades que ayuden a minimizar los efectos negativos del estrés sobre la salud y la enfermedad.
 - 3.6 El ejercicio físico moderado se promueve, proporcionando la información acorde a las características físicas de cada persona, señalando la mejora de la salud física y mental que proporciona su práctica, así como sus beneficios en el funcionamiento del sistema respiratorio y musculoesquelético, permitiendo el mantenimiento adecuado del peso corporal.
 - 3.7 La información relacionada con el consumo de medicamentos se facilita, fomentando su uso racional, señalando la importancia de evitar la automedicación, contribuyendo a la minimización de aparición de problemas relacionados con el tratamiento, bajo la supervisión de la persona facultativa responsable del área.
 - 3.8 Las actuaciones relacionadas con la educación sanitaria se concretan, utilizando los medios en función del poblacional al que se dirijan, incluyendo charlas, talleres, entrevistas personales y redes sociales entre otros.

4. Determinar los parámetros somatométricos y constantes vitales de las personas usuarias para completar su seguimiento fármaco-terapéutico, asesorando sobre unos mejores hábitos de vida que le ayuden a mejorar dichos parámetros.

- 4.1 El pesaje y tallado de la persona usuaria se determinan, posicionándola en la báscula y/o en el tallímetro.
- 4.2 La báscula pediátrica se maneja, colocando a la persona usuaria en posición horizontal para controlar su seguridad, registrando su peso y talla.
- 4.3 El pulso y la presión arterial se toman, posicionando a la persona usuaria sentada, en reposo y asegurándonos de que esté relajado, registrando los valores obtenidos e informando sobre las medidas a tomar cuando los resultados no sean favorables.
- 4.4 Los valores de los parámetros determinados se registran en el programa de gestión, entregando a la persona usuaria un informe con los parámetros para ver la evolución de los resultados.
- 4.5 Las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales se detectan, considerando los valores de referencia, derivando al personal facultativo si procede.
- 4.6 Los equipos utilizados, se disponen en situación de uso, limpiándolos, desinfectándolos o esterilizándolos, garantizando su mantenimiento y conservación, eliminándolos en el contenedor de residuos indicado en función del tipo de material y peligrosidad.



- 4.7 El funcionamiento de los equipos de medida se revisa, manteniendo el estado operativo de los mismos, anotando los datos del mantenimiento recibido en la hoja de registro de cada equipo.

5. Prestar la atención inicial en situaciones de emergencia, para minimizar riesgos asociados, evitando empeorar el estado de las víctimas.

- 5.1 La atención inicial en situaciones de emergencia se presta, valorando la situación, protegiendo y socorriendo a la víctima, siguiendo el protocolo aplicable, considerando el nivel de conciencia de la víctima y manteniendo una formación continuada en primeros auxilios.
- 5.2 La atención a la víctima se presta, tranquilizando y protegiendo a la misma, evitando cualquier riesgo que pueda correr la persona que realiza la atención mientras espera la llegada de los servicios de emergencia.
- 5.3 El estado de la víctima se transmite a los servicios de emergencia, avisando de la gravedad, el lugar de la incidencia y nuestro teléfono de contacto, entre otros, minimizando los riesgos asociados.
- 5.4 Las actuaciones urgentes se efectúan, evitando el empeoramiento de la situación de la víctima, siguiendo la secuencia de actuaciones recomendadas en función del tipo de emergencia ante el que nos encontremos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0368_2: Realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comunicación técnico-persona usuaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia

- Elementos y fases de la comunicación Habilidades sociales del técnico en farmacia Fases de la interacción técnico-persona usuaria Interferencias en la comunicación en las oficinas y servicios de farmacia.

2. Desarrollo de programas de educación para la salud en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia

- Salud y enfermedad. Factores y condicionantes que influyen en la salud y en la enfermedad. Indicadores de salud. Promoción, prevención y protección de la salud y educación sanitaria. Agentes implicados en la educación sanitaria y campos de actuación. Niveles de planificación en educación sanitaria y



promoción de la salud: plan, programa y proyecto. Estrategias y métodos de educación sanitaria. Análisis de programas de educación sanitaria. Estudio de los hábitos que componen un estilo de vida saludable: alimentación saludable, higiene personal, higiene sexual, higiene del sueño, relaciones interpersonales, realización de ejercicio físico. Epidemiología y profilaxis de enfermedades transmisibles. Clasificación de las drogas de abuso. Efectos físicos y psíquicos del consumo puntual y habitual de las drogas de abuso.

3. Características psicológicas de las personas usuarias en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia

- Fases del desarrollo de la personalidad. Características psicológicas de las personas según su etapa evolutiva (niñez, adolescencia, edad adulta, edad avanzada).
- Cambios psicológicos y adaptación en la enfermedad. Características psicológicas de las personas enfermas con altos niveles de ansiedad, enfermedades crónicas, enfermedades oncológicas, enfermedades que puedan suponer un estigma (SIDA, enfermedades mentales, entre otras). Características psicológicas en el embarazo, lactancia y menopausia. Apoyo emocional.

4. Primeros auxilios y apoyo inicial a la víctima en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia

- Primeros auxilios: reanimación cardiopulmonar, desfibrilador externo automático, posición lateral de seguridad, evaluar, proteger, avisar y socorrer, posición lateral de seguridad, vía aérea, servicio de emergencia médico, signos.
- Preparación un botiquín.
- Actuaciones de primeros auxilios frente a: hemorragias, traumatismos (cráneo encefálicos, columna vertebral, torácico, abdominales y en las extremidades), vendajes, quemaduras, heridas, alteraciones de la conciencia, trastornos termodinámicos, posiciones de transporte.

5. Parámetros somatométricos y constantes vitales

- Equipos de medida. Fichas de revisión de equipos. Constantes vitales: técnicas de medida e interpretación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, sencilla y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0368_2: Realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Relacionarse con la persona usuaria para dar el apoyo emocional y asesoramiento técnico

2. Promover hábitos saludables y realizar operaciones de promoción y protección de la salud

3. Decidir los parámetros somatométricos y prestar la atención inicial en situaciones de emergencia

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la relación con la persona usuaria para dar el apoyo emocional y asesoramiento técnico</i>	<ul style="list-style-type: none">- Implantación del trato con las personas usuarias.- Implantación de la relación interpersonal.- Disposición del proceso de comunicación técnico-persona usuaria.- Prestación de la atención durante la dispensación.- Proporción de la información del tratamiento.- Realización del desarrollo del asesoramiento técnico y la interacción con las personas mayores.- Realización del ofrecimiento del asesoramiento técnico sobre el uso de los medicamentos prescritos por la persona facultativa a las personas con enfermedades crónicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<p><i>Rigor en la promoción de hábitos saludables y realización de operaciones de promoción y protección de la salud</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación a las personas usuarias de la información y asesoramiento sobre salud y enfermedad.- Promoción de los estilos de vida saludables.- Información sobre las actuaciones en materia de los riesgos medioambientales.- Proporción de la información sobre los riesgos laborales, sobre los controles rutinarios de salud y la participación en programas de cribado.- Presentación de la información sobre los hábitos de vida saludables.- Comunicación de la información sobre las infecciones transmisibles, tanto por vía sexual como por otras vías.- Transmisión de la información de los hábitos higiénicos relativos a la alimentación.- Transmisión de los efectos sobre el abuso de las drogas en la salud.- Información de las actuaciones relacionadas con el asesoramiento para el control del estrés.- Promoción del ejercicio físico moderado.- Información sobre el consumo de medicamentos.- Concreción de las actuaciones relacionadas con la educación sanitaria. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Exhaustividad en la decisión de los parámetros somatométricos y prestación de la atención inicial en situaciones de emergencia</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del pesaje y tallado de la persona usuaria.- Realización de la toma del pulso y la presión arterial.- Registro de los valores de los parámetros determinados en el programa de gestión.- Detección de las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales.- Revisión del funcionamiento de los equipos.- Prestación de la atención inicial en situaciones de emergencia.- Transmisión del estado de la víctima a los servicios de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para relacionarse con la persona usuaria para dar el apoyo emocional y asesoramiento técnico, implanta el trato con las personas usuarias. Implanta la relación interpersonal. Dispone del proceso de comunicación técnico-persona usuaria. Presta la atención durante la dispensación. Proporciona la información del tratamiento. Realiza el desarrollo del asesoramiento técnico y la interacción con las personas mayores. Realiza el ofrecimiento del asesoramiento técnico sobre el uso de los medicamentos prescritos por la persona facultativa a las personas con enfermedades crónicas.</i>
3	<i>Para relacionarse con la persona usuaria para dar el apoyo emocional y asesoramiento técnico, implanta el trato con las personas usuarias. Implanta la relación interpersonal. Dispone del proceso de comunicación técnico-persona usuaria. Presta la atención durante la dispensación. Proporciona la información del tratamiento. Realiza el desarrollo del asesoramiento técnico y la interacción con las personas mayores. Realiza el ofrecimiento del asesoramiento técnico sobre el uso de los medicamentos prescritos por la persona facultativa a las personas con enfermedades crónicas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para relacionarse con la persona usuaria para dar el apoyo emocional y asesoramiento técnico, implanta el trato con las personas usuarias. Implanta la relación interpersonal. Dispone del proceso de comunicación técnico-persona usuaria. Presta la atención durante la dispensación. Proporciona la información del tratamiento. Realiza el desarrollo del asesoramiento técnico y la interacción con las personas mayores. Realiza el ofrecimiento del asesoramiento técnico sobre el uso de los medicamentos prescritos por la persona facultativa a las personas con enfermedades crónicas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No se relaciona con la persona usuaria para dar el apoyo emocional ni asesoramiento técnico</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para promover hábitos saludables y realizar operaciones de promoción y protección de la salud, comunica a las personas usuarias la información y asesoramiento sobre salud y enfermedad. Promociona los estilos de vida saludables. Informa sobre las actuaciones en materia de los riesgos medioambientales. Proporciona la información sobre los riesgos laborales, sobre los controles rutinarios de salud y la participación en programas de cribado. Presenta la información sobre los hábitos de vida saludables. Comunica la información sobre las infecciones transmisibles, tanto por vía sexual como por otras vías. Transmite la información de los hábitos higiénicos relativos a la alimentación. Transmite los efectos sobre el abuso de las drogas en la salud. Informa de las actuaciones relacionadas con el asesoramiento para el control del estrés. Promociona el ejercicio</i>
---	--

	<i>físico moderado. Informa sobre el consumo de medicamentos. Concreta las actuaciones relacionadas con la educación sanitaria.</i>
3	<i>Para promover hábitos saludables y realizar operaciones de promoción y protección de la salud, comunica a las personas usuarias la información y asesoramiento sobre salud y enfermedad. Promociona los estilos de vida saludables. Informa sobre las actuaciones en materia de los riesgos medioambientales. Proporciona la información sobre los riesgos laborales, sobre los controles rutinarios de salud y la participación en programas de cribado. Presenta la información sobre los hábitos de vida saludables. Comunica la información sobre las infecciones transmisibles, tanto por vía sexual como por otras vías. Transmite la información de los hábitos higiénicos relativos a la alimentación. Transmite los efectos sobre el abuso de las drogas en la salud. Informa de las actuaciones relacionadas con el asesoramiento para el control del estrés. Promociona el ejercicio físico moderado. Informa sobre el consumo de medicamentos. Concreta las actuaciones relacionadas con la educación sanitaria, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para promover hábitos saludables y realizar operaciones de promoción y protección de la salud, comunica a las personas usuarias la información y asesoramiento sobre salud y enfermedad. Promociona los estilos de vida saludables. Informa sobre las actuaciones en materia de los riesgos medioambientales. Proporciona la información sobre los riesgos laborales, sobre los controles rutinarios de salud y la participación en programas de cribado. Presenta la información sobre los hábitos de vida saludables. Comunica la información sobre las infecciones transmisibles, tanto por vía sexual como por otras vías. Transmite la información de los hábitos higiénicos relativos a la alimentación. Transmite los efectos sobre el abuso de las drogas en la salud. Informa de las actuaciones relacionadas con el asesoramiento para el control del estrés. Promociona el ejercicio físico moderado. Informa sobre el consumo de medicamentos. Concreta las actuaciones relacionadas con la educación sanitaria, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No promueve hábitos saludables ni realiza operaciones de promoción y protección de la salud</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para decidir los parámetros somatométricos y prestar la atención inicial en situaciones de emergencia, determina el pesaje y tallado de la persona usuaria. Realiza la toma del pulso y la presión arterial. Registra los valores de los parámetros determinados en el programa de gestión. Detecta las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales. Revisa el funcionamiento de los equipos. Presta la atención inicial en situaciones de emergencia. Transmite el estado de la víctima a los servicios de emergencia.</i>
3	<i>Para decidir los parámetros somatométricos y prestar la atención inicial en situaciones de emergencia, determina el pesaje y tallado de la persona usuaria. Realiza la toma del pulso y la presión arterial. Registra los valores de los parámetros determinados en el programa de gestión. Detecta las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales. Revisa el funcionamiento de los equipos. Presta la atención inicial en situaciones de</i>

	<i>emergencia. Transmite el estado de la víctima a los servicios de emergencia, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para decidir los parámetros somatométricos y prestar la atención inicial en situaciones de emergencia, determina el pesaje y tallado de la persona usuaria. Realiza la toma del pulso y la presión arterial. Registra los valores de los parámetros determinados en el programa de gestión. Detecta las alteraciones en los parámetros somatométricos y constantes vitales. Revisa el funcionamiento de los equipos. Presta la atención inicial en situaciones de emergencia. Transmite el estado de la víctima a los servicios de emergencia, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No decide los parámetros somatométricos ni presta la atención inicial en situaciones de emergencia.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

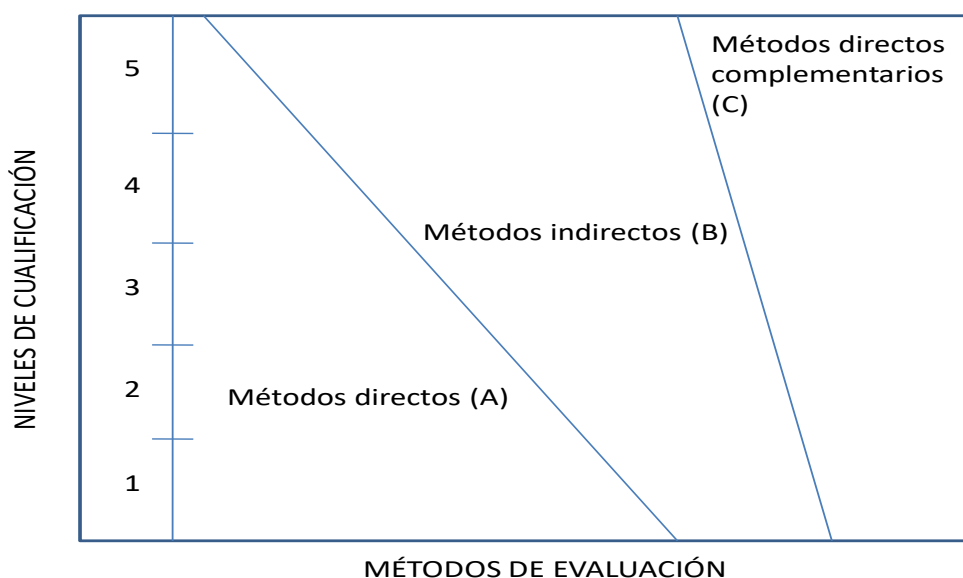
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).

- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos

de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de análisis clínicos en las oficinas de farmacia y de farmacocinética en los servicios de farmacia hospitalaria, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria en oficinas de farmacia, establecimientos de parafarmacia y servicios de farmacia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.